CONVENIO LABORES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS MEDIANTE AUTOCONSTRUCCION ASISTIDA LLAMADO A POSTULACION RESOLUCION EXENTA N° 634, (V. Y U.) DE 2019

RESOLUCION EXENTA N° 634, (V. Y U.) DE 2019			
En, a RUT N° don(ña) Entidad que para los efectos EQUIPO TECNICO PROFESIO	_, en adelante el/ , RU ⁻ de este Convenio	la POSTULANTE, por una Γ N°, o se denominará en adelan	parte; y por la otra representante de la
Primera. Se deja constancia que el/la POSTULANTE, previo a la suscripción del presente convenio, tiene pleno conocimiento de las responsabilidades que se indican a continuación respecto a la ejecución del proyecto habitacional que se construirá en caso de ser beneficiada/o en el contexto del llamado a postulación regulado por la Resolución Exenta N° 634, (V. y U.) y de 2019:			
1. El/la POSTULANTE deberá construir su vivienda mediante el procedimiento de Autoconstrucción Asistida, no siendo posible la contratación de un tercero para que cumpla con dicha tarea, a excepción de las tareas que se ejecutarán mediante la mano de obra complementaria a que se refiere la Resolución Exenta Nº 7.115, (V. y U.), de 2015, que regula la ejecución de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, mediante el procedimiento de Autoconstrucción Asistida, para las tipologías de Construcción en Sitio Propio y Densificación Predial.			
2. Las labores y responsabilidades a las que se compromete el/la POSTULANTE son las que se definen en la Resolución Exenta citada en el punto 1. anterior.			
Segunda. El EQUIPO TEO profesionales:	CNICO PROFESIO	ONAL estará conformado	por los siguientes
ROL	NOMBRE		RUT
Representante del equipo			
Profesional del área social			
Profesional del área social Técnico del área de la construcción			
Técnico del área de la construcción Tercera. El EQUIPO TECNIO indican en la Resolución Exe Procedimiento para la Prest Programa Fondo Solidario de Cuarta. Además de las la PROFESIONAL deberá cump 7.115, (V. y U.), de 2015, que Solidario de Elección de Vivi procedimiento de Autoconstru Densificación Predial. Quinta. Los honorarios que re en la Resolución Exenta N° 1. dicho equipo solicite a el/la Poque le competen. Sexta. El SERVIU deberá entusuario en la plataforma informa	nta N° 1.875, (V. y ación de Servicios Elección de Viviend bores indicadas dir con todas las late regula la ejecució enda regulado por cción Asistida, para ecibirá el EQUIPO T 875, (V. y U.), de 20 STULANTE ningúraregar a un integramática del Program	v U.), de 2015, y sus modific s de Asistencia Técnica, Ju a. en el punto anterior, el pores que se indican en la R n de subsidios del Programa el D.S. N° 49, (V. y U.), de la las tipologías de Construcción TECNICO PROFESIONAL, se 1015, y sus modificaciones, n n tipo de recurso para el designate del Equipo Técnico Profesia Fondo Solidario de Eleccio	caciones, que Fija el urídica y Social del EQUIPO TECNICO Resolución Exenta Nº a Habitacional Fondo e 2011, mediante el ción en Sitio Propio y erán los establecidos o siendo posible que arrollo de las labores esional, una clave de ón de Vivienda, para
Técnico del área de la construcción Tercera. El EQUIPO TECNIO indican en la Resolución Exe Procedimiento para la Prest Programa Fondo Solidario de Cuarta. Además de las la PROFESIONAL deberá cump 7.115, (V. y U.), de 2015, que Solidario de Elección de Vivi procedimiento de Autoconstru Densificación Predial. Quinta. Los honorarios que re en la Resolución Exenta N° 1. dicho equipo solicite a el/la Poque le competen. Sexta. El SERVIU deberá entre de la Resolución entre de la Resolución entre a el/la Poque le competen.	nta N° 1.875, (V. y ación de Servicios Elección de Viviend bores indicadas dir con todas las labe regula la ejecució enda regulado por cción Asistida, para ecibirá el EQUIPO T875, (V. y U.), de 20 STULANTE ningúr regar a un integrar mática del Program da y el ingreso de la	v U.), de 2015, y sus modific s de Asistencia Técnica, Ju a. en el punto anterior, el pores que se indican en la R n de subsidios del Programa el D.S. N° 49, (V. y U.), de la las tipologías de Construcción TECNICO PROFESIONAL, se 1015, y sus modificaciones, n n tipo de recurso para el designate del Equipo Técnico Profesia Fondo Solidario de Eleccio	caciones, que Fija el urídica y Social del EQUIPO TECNICO Resolución Exenta Nº a Habitacional Fondo e 2011, mediante el ción en Sitio Propio y erán los establecidos o siendo posible que arrollo de las labores esional, una clave de ón de Vivienda, para eto de este convenio.

NOMBRE POSTULANTE

NOMBRE REPRESENTANTE EQUIPO

TECNICO PROFESIONAL